MINISTERIO DE EDUCACION

DISPOSICIÓN S.E. Nº 118

DISPOSICIÓN S.C.T.A. Nº 263

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

09 de Diciembre de 2009

V I S T O:

La Disposición Conjunta S. E. Nº 116 y S. C. T. y A. Nº 257/09, que estableció el cronograma de las distintas actividades relacionadas con el concurso convocado por Resolución Ministerial Nº 1955/09, cuyos antecedentes obran en el Expediente Nº 00401-0195093-6 del registro de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que las distintas tareas del proceso concursal se realizan a través de un sistema informático diseñado especialmente para ello;

Que para facilitar a los aspirantes la obtención de la documentación que acredite su antigüedad, se ha perfeccionado dicho sistema de manera tal que, en base a la información contenida en el Sistema de Gestión Escolar, las autoridades escolares puedan verificar los períodos trabajados por los agentes y emitir la correspondiente Constancia de Desempeño;

Que en razón de las modificaciones introducidas en el proceso, debe adecuarse el cronograma previsto en la mencionada Disposición Conjunta estableciéndose las nuevas fechas de las tareas;

Que para las Escuelas de Enseñanza Media para Adultos y los establecimientos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Artística que no cuentan con el Sistema de Gestión Escolar, deberá preverse un procedimiento especial;

Atento a ello y a las facultades otorgadas por el Apartado 4º de la aludida Resolución Nº 1955/09;

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

y la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN TÉCNICA y ADMINISTRATIVA

D I S P O N E N :

1º) Dejar sin efecto el cronograma establecido mediante el Apartado 1º de la Disposición S.E. Nº 116/09 y S.C.T. y A. Nº 257/09, para la realización de las actividades inherentes al Concurso de Titularización convocado por Resolución Ministerial Nº 1955/09; aprobando en su lugar, el siguiente:

1.- Antes del 14 de diciembre de 2009, las escuelas deberán finalizar la carga de la Estructura Curricular con la asociación de los cargos, materias y plantel docente, en el Sistema de Gestión Escolar. Dicha información es un insumo indispensable para concretar el concurso.

- Antes del 30 de diciembre de 2009, las Escuelas de Enseñanza Media para Adultos y los establecimientos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Artística que no cuentan con el Sistema de Gestión Escolar, deberán finalizar con la confección del Formulario 5 (Altas, bajas, reubicaciones de Horas Cátedra y Personal Docente) y remitirlo a la Dirección General de Recursos Humanos de este Ministerio.

2.Del 15 al 26 de febrero de 2010, se publicarán vía web las vacantes para su validación.

3.Del 01 al 12 de marzo de 2010, período de rectificación de vacantes.

4.Del 15 de marzo al 23 de abril las escuelas confeccionarán y entregarán la Constancia de Desempeño a los aspirantes, la cual deberá ser generada exclusivamente a través del Sistema de Gestión Escolar y suscripta por la autoridad directiva correspondiente. Las Escuelas de Enseñanza Media para Adultos y los establecimientos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Artística deberán realizarlos manualmente.

5.Del 05 al 23 de abril de 2010, se abrirá el proceso de inscripción web.

6.Del 26 al 28 de abril, los aspirantes deberán entregar sus legajos en una escuela, escogida como Establecimiento Receptor.

7.Del 29 de abril al 05 de mayo de 2010, los Establecimientos Receptores confeccionarán las Actas de Inscripciones, con el detalle de las inscripciones recibidas.

8.Del 06 al 07 de mayo de 2010, los Establecimientos Receptores enviarán a las Juntas de Escalafonamiento Docente de Educación Secundaria - Zonas Norte o Sur según corresponda, la documentación establecida en el Artículo 9º de los Anexos de la Resolución Nº 1955/09.

9.A partir del 17 de mayo de 2010, inicio de las actividades del Jurado de Concurso.

2º) Hágase saber y archívese.

Lic. Jorge Marquez

Secretario de Educación

C.P.N. Griselda Fuentes

Subsecretaria de Coordinación Técnica

y Administrativa

S/C 4059 En. 5 En. 6

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN Nº 148

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30/12/2009.-

VISTO:

El expediente Nº 02101-0010964-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Resolución Nº 139/09 de fecha 7 de diciembre de 2009, emanada de esta Secretaría de Medio Ambiente, mediante la cual se convoca a la realización de la Audiencia Pública Anual de Pesca para el día miércoles 3 de febrero del 2010;

Que resulta necesario modificar la fecha de dicha convocatoria debido a que durante los primeros días del año próximo se produce un receso en las actividades laborales de la población;

Que asimismo y conforme a lo mencionado en el considerando precedente, resulta importante asegurar la participación de todos los actores involucrados en la temática de la pesca;

Que la competencia en la materia surge de lo establecido en las .Leyes Nº 11.717 y Nº 12.212, Decreto Nº 0025/07 y artículo 1º inciso 17 de la Resolución Nº 0083/08, ampliada por su similar Nº 0498/09, ambas del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Rectificar la Resolución N° 139/09 de fecha 7 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, en lo atinente a la fecha de convocatoria a la Audiencia Pública Anual de Pesca, estableciéndose la misma para el día 17 de febrero de 2010, en el horario de 09.00 a 12.00 horas.- o Anexo 1 ra de Relaciones Institucionales de la Secretarc. namiento de la Audiencia P_____ en el domicilio de calle San Luis Nº 2854 - Sala Auditorio ATE - de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.-Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Ing. CESAR E. MACKLER

Secretario de Medio Ambiente

S/c4067En. 5 En. 7

TRIBUNAL DE CUENTAS

COMUNICACION

Por disposición de la Sala del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. SEBASTIAN ANDRÉS LUJAN, D.N.I. N° 27.693.978, que en los autos caratulados -Expediente Nro. 00901-0023590-9 TCP y agregado

00901-0024587-0 s/la falta de presentación de rendición de cuentas del subsidio otorgado por Disposición Nº 00025/04, cargo N° 2004-S-003470 de fecha 27/10/2004 por $ 8.000, se ha resuelto formular cargo por la suma $ 8.278,65, habiéndose dictado al efecto la Resolución Nro. S.I. 278/09 de fecha 22 de Diciembre de 2009, la cual en su parte pertinente expresa: "Visto:... Considerando... Resuelve: Formular canso al Sr. Sebastián Andrés Lujan, por la suma de $ 8.278,65, correspondiente a Expte. TCP Nº 00901-0025237-5 - Resolución de Emplazamiento S.I Nº 076/09 por la suma de $ 8.000,00. La tasa de interés utilizada corresponde a valores de la serie de "Tasa de Interés Corregida de Caja de Ahorro Común" - Comunicación "A" 1828 BCRA - Punto 1, conforme surge del Anexo de la presente y según lo establecido en Resolución Nro. 0048/03 TCP. Artículo 2°: Intimar al responsable para que, dentro de los treinta (30) días contados a parte de la notificación de la presente resolución, preceda a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 224° de la Ley 12510. Artículo 3°: Hacer saber de conformidad a la Ley N° 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas de los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto" (art. 238 de la Ley N° 12.510, reglamentado por este Tribunal de Cuentas mediante Resolución N° 008/06). Artículo 4°: Regístrese, notifíquese responsable y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. Anexo: Tasa de Origen del Cálculo al 24/10/2004: 73,4398. Tasa de actualización del Cálculo al 16/11/2009; 79,4810: Utiliza Tasas 1828 Punto 1. Monto Inicial: $ 8.000.-. Intereses: $ 278,65. Monto Total; $ 8.278,65. Fdo.: Dr. Mario Esquivel - Presidente - C.P.N. Bernardo M. Salzman - Vocal Subrogante - C.P.N. Nora R. Vallejos - Vocal - C.P.N. Norma B. Antuña - Secretaria Sala

S/C□4066□En. 5 En. 6